

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00172, informándole que, la inspección de policía de esta municipalidad realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 06 del 19 de marzo de 2024, debidamente diligenciado.

Adicionalmente se recibió respuesta del Banco Av. Villas en el que se informa el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 244

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00172

DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H

DEMANDADO: JOSÉ VICENTE ARISTIZÁBAL RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone agregar para que allí obre el Despacho Comisorio No. 06 del 19 de marzo de 2024, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas, en el que se realizó diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el F.M.I 100-31914 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, diligencia que fue realizada el día 03 de mayo de 2024.

De otro lado, se dispone también agregar y poner en conocimiento la respuesta enviada por el Banco Av. Villas, en la que se informa el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MACDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db128ba27223d25681f47ae7452fb1cf422bc1ffe13e2b3f85b4fca00980fa9**

Documento generado en 07/05/2024 01:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>